



Ayuntamiento de  
**TORREJÓN DE ARDOZ**

**D. IGNACIO VÁZQUEZ CASAVILLA, ALCALDE-PRESIDENTE  
DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ (MADRID)**

# Hace saber

Que en sesión celebrada el 23 de septiembre de 2019 han sido aprobados por la Junta de Gobierno Local el **Padrón del Impuesto de Actividades Económicas (IAE)**, el **Padrón Recogida de Residuos Sólidos (BASURA)** y el **Padrón de Entrada de Vehículos a través de las Aceras (VADOS)** correspondientes al ejercicio 2019, cuyos recibos se cobrarán según el siguiente:

## PERIODO VOLUNTARIO

Del 07 de octubre al 10 de diciembre, ambos inclusive.

Para aquellos contribuyentes que hayan optado por el pago del recibo mediante domiciliación ordinaria, el cargo en la cuenta designada se producirá el 10 de noviembre aplicando una bonificación del 5% sobre la cuota. Para el **Impuesto de Actividades Económicas** será de un 2% no pudiendo ser superior a 120€ la cuota bonificada resultante.

## PERIODO EJECUTIVO

Finalizado el periodo voluntario de pago se devengarán los siguientes recargos:

- Recargo ejecutivo del 5% desde el vencimiento del periodo voluntario de pago hasta la notificación de la providencia de apremio.
- Recargo de apremio reducido del 10% desde la notificación de la providencia de apremio y durante los plazos del artículo 62.5 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, junto con las costas que procedan, en su caso.
- Recargo de apremio ordinario del 20% una vez notificada la providencia de apremio y vencidos los plazos para su pago, más los intereses de demora y costas que procedan, en su caso.

## LUGAR DE PAGO

En la entidades bancarias colaboradoras de la recaudación municipal en horario de oficinas y en la caja municipal situada en la planta baja del Ayuntamiento.

Torrejón de Ardoz a 7 de octubre de 2019



Fdo. Ignacio Vázquez Casavilla

**BANDO**

[www.ayto-torrejón.es](http://www.ayto-torrejón.es)